El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 6.972/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de diciembre de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Miguel Ángel Valdivia Granados, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio José Villegas Pulido y doña Nuria Gijón Ortiz, el próximo día 31 de diciembre de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.